

**SUSTITUCIÓN DE CUADRO DE MANDO LOCAL
POR PUESTO DE MANDO LOCAL VIDEOGRÁFICO
EN LA ESTACIÓN DE USURBIL**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	1
2. OBJETO DEL PLIEGO	2
3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.....	3
4. ALCANCE DEL CONTRATO	4
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	5
6. PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN	6

1. ANTECEDENTES

La estación de Usurbil está dotada de un enclavamiento electrónico de tecnología Siemens, con un cuadro de mando local formado por mosaicos. Para el establecimiento de circulaciones en situación degradada, es necesario disponer de diversas funcionalidades asociadas al PLO como la anulación del efecto pedal con MAE o la NPT. Estas funcionalidades no es posible implementarlas en un cuadro de mando, dado que se trata de una tecnología obsoleta.

Por esta razón, se ha valorado la sustitución de dicho cuadro de mando de mosaicos existente por un nuevo Puesto de Mando Local Videográfico dotado de dos monitores en los que se visualice y se otorgue el mando de la estación de Usurbil con todas las funcionalidades que actualmente admite un enclavamiento electrónico con mando PLO.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones que deben regir la ejecución y control de los trabajos necesarios para la sustitución del cuadro de mando local por un puesto de mando local videográfico en la estación de Usurbil con todas las funcionalidades que actualmente admite un enclavamiento electrónico con mando PLO.

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Una vez adjudicados los trabajos y realizado el replanteo de las actuaciones a realizar, el Adjudicatario hará entrega a la persona Responsable del contrato del Programa de trabajos que detallará a nivel operativo las actividades de los trabajos a realizar.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del contrato consiste en la sustitución del cuadro de mando local por un puesto de mando local videográfico en la estación de Usurbil.

Los trabajos a ejecutar por el contratista consistirán básicamente en:

Suministro e instalación

- Suministro e instalación de un puesto de mando local videográfico compuesto por ordenador industrial, chasis 19 pulgadas, fuente de alimentación redundante y tarjeta gráfica dual y dos monitores 21,1 pulgadas.
- La reforma del enclavamiento de Usurbil para su adaptación a la nueva configuración.: integración en el módulo WNCM de toda la lógica no vital que actualmente reside en la tarjeta Scanner 41, así como la reprogramación de toda la lógica vital del enclavamiento. Para esta reforma, se tendrá en cuenta el último software genérico de funcionalidad ETS. Además, las entradas y salidas para la comunicación con el mando local PLO se implementará con las tarjetas vitales VPIM y VROM.
- Desmontaje del cuadro de mando actual y elementos asociados.

Ingeniería y pruebas

- Ingeniería de diseño hardware y software para la instalación de un nuevo Puesto de Mando Local en la estación de Usurbil.
- Modificación del CTC de Amara.
- Actualización de la documentación definitiva.
- Pruebas y puesta en servicio.

Estará incluido en el alcance cualquier otro trabajo necesario para el correcto funcionamiento de la instalación.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones adquiridas por el contratista serán:

- Establecer la organización necesaria para que los servicios sean prestados por personal con cualificación adecuada y ofrezcan la calidad requerida.
- Acreditar, en caso de que así se requiera, la adecuada formación de sus técnicos en materia de seguridad.
- Ejecutar los trabajos de acuerdo con el procedimiento sobre Trabajos en vía y control de contratistas de ETS PS-SC-09.
- Responsabilizarse de los accidentes que se pudiera producir su propio personal y de todos aquellos que, aun afectando a otras personas, tengan como origen defectos imputables al contratista, originados por la forma y circunstancia en que se lleve a cabo la obra, calidad de los materiales o deficiencia en el funcionamiento de su maquinaria.

6. PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El contrato se plantea en un único lote por un importe máximo de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), IVA no incluido.

El plazo de ejecución de los trabajos aquí planteados es el indicado en la cláusula 6.1 de la caratula del pliego.